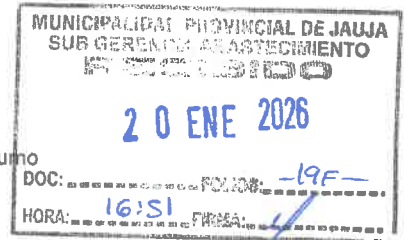


PEDIDO DE COMPRA N°

000012

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301052



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : SIERRALTA SOTO DANIEL ALEJANDRO
Fecha : 20/01/2026
Actividad Operativa : C0113 CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO HORACIO ZEBALLOS C
Motivo : REQUERIMIENTO DE INSUMOS DE FERRETERIA DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL; EN EL(LA) ASENTAMIENTO HUMANO HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN" CUI 2709181

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0115	18	040	0088	0082	2709181	4000196

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
022900020066	DISCO DE CORTE 12 in	2.6.2 3.99 4	5.00	UNIDAD
022900020329	DISCO DE CORTE PARA MADERA 7 1/4 in DE 24 DIENTES	2.6.2 3.99 4	2.00	UNIDAD
030100070002	ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 16	2.6.2 3.99 4	50.00	KLG
030200130060	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 1/2 in X 9 m	2.6.2 3.99 4	630.00	UNIDAD
150200480022	CLAVO DE FIERRO 3 in (AL PESO)	2.6.2 3.99 4	40.00	KLG
503300090094	PLASTICO 4.00 m X 100 m	2.6.2 3.99 4	1.00	UNIDAD
SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS				

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
Ing. Daniel Alejandro Sierralta Soto
SUB GERENTE DE OBRAS

Firma del Solicitante



ING. MANUEL NIETO MONTALVAN
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL

Firma Autorizada



20 ENE 2026

espondiente



Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SUB GERENCIA DE OBRAS
ACTIVIDAD	CO113 – CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN CUI 2709181
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA

I. FINALIDAD PUBLICA
Adquisición de insumos de ferretería para trabajos de construcción de canal pluvial; en el (la) asentamiento humano Horacio Zeballos Gómez distrito de Jauja, provincia Jauja
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Adquisición de adquisición de insumos de ferretería para la construcción de canal pluvial.
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida
1	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 1/2 in X 9m	630.00	Und.
2	ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 16	50.00	kg.
3	CLAVO DE ACERO 3 in (AL PESO)	40.00	kg.
4	DISCO DE CORTE DE ACERO 12"	5.00	Und.
5	DISCO DE CORTE DE MADERA 7 1/4"	2.00	Und.
6	PLASTICO DOBLE ANCHO 4 m COLOR AZUL (100 m)	1.00	Rollo

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

1. ACERO CORRUGADO 1/2" fy = 4200 kg/cm² – GRADO 60

Descripción:

El acero corrugado de 1/2" Grado 60 es un material estructural laminado en caliente, destinado al refuerzo del concreto armado. Será utilizado en el armado de los elementos estructurales del canal pluvial, tales como muros y losa, conforme a los planos estructurales del proyecto.

Características técnicas:

Diámetro nominal: 1/2" (12.7 mm)

Límite de fluencia (fy): 4200 kg/cm²

Grado: 60

Tipo: Barra corrugada



Ing. Daniel Alejandro Sienalta Soto
INGENIERO CIVIL
CIP N° 110580



VALERO LAZARO JESUS MAICOL
INGENIERO CIVIL
CIP N° 309426



Condición: Nuevo, libre de corrosión, grasa o defectos



2. ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO – CALIBRE N° 16

Descripción:

El alambre de acero negro recocido calibre N° 16 es un material metálico de alta ductilidad, utilizado para el amarre y fijación del acero de refuerzo en estructuras de concreto armado.

Características técnicas:

Material: Acero al carbono recocido

Calibre: N° 16 (≈ 1.59 mm de diámetro)

Superficie: Lisa, color negro

Propiedades: Alta flexibilidad, fácil manipulación

Condición: Libre de óxido excesivo o impurezas



3. CLAVO DE ACERO DE 3" (AL PESO)

Descripción:

El clavo de acero de 3 pulgadas, suministrado al peso, es un elemento de fijación utilizado principalmente en trabajos de encofrado y obras provisionales.

Características técnicas:

Material: Acero al carbono

Longitud nominal: 3" (≈ 76 mm)

Tipo de cabeza: Plana

Punta: Cónica

Suministro: Al peso (kg)

Condición: Libre de corrosión excesiva

2025

Av. Mariscal Castilla S/N (Centro Cívico) Carretera a Pacá



Ing. Daniel Alejandro Sienraza Soto
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 110680



VALERO LAZARO JESUS MAICO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 300428



10



4. DISCO DE CORTE PARA ACERO – 12”

Descripción:

El disco de corte para acero de 12” es un accesorio abrasivo diseñado para el corte de barras de acero corrugado, perfiles y otros elementos metálicos durante los trabajos de habilitado de acero.

Características técnicas:

Diámetro: 12” (≈ 300 mm)

Material abrasivo reforzado con fibra de vidrio

Uso: Corte de acero

Compatibilidad: Cortadoras y amoladoras de 12”

Condición: Nuevo, sin fisuras ni deformaciones



5. DISCO DE CORTE PARA MADERA – 7 1/4”

Descripción:

El disco de corte para madera de 7 1/4” es un accesorio destinado al corte de elementos de madera utilizados en encofrados y obras provisionales.

Características técnicas:

Diámetro: 7 1/4” (≈ 180 mm)

Material: Acero tratado con dientes de corte

Uso: Corte de madera

Compatibilidad: Amoladoras de 7 1/4”

Condición: Nuevo y en buen estado



2025

Av. Mariscal Castilla S/N (Centro Cívico) Carretera a Paca



Ing. Daniel Alejandro Sienalta Soto
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 110880



Valero Lazaro Jesus Maicol
INGENIERO CIVIL
CIP N° 308426



6. PLÁSTICO DOBLE ANCHO 4 m COLOR AZUL (ROLLO DE 100 m)

Descripción:

El plástico doble ancho de color azul es un material flexible utilizado para protección de superficies, curado de concreto y aislamiento temporal en obra.

Características técnicas:

Ancho: 4.00 m

Longitud: 100 m por rollo

Color: Azul

Material: Polietileno

Propiedades: Impermeable, flexible y resistente

Uso: Curado y protección del concreto.



IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC habido y activo.
- Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) Bien, vigente.
- Cuenta Interbancaria - CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado

Nota:

Los formatos y demás documentos de la cotización deberán ser suscritos con firma digital y/o firma manuscrita conforme a la ley de firmas. No se aceptará el pegado de la imagen de la firma.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El bien será entregado en el almacén de la Municipalidad Provincial de Jauja. ubicado en la Av. Mariscal Castilla S/N - Centro Cívico, en el horario de 8:00 am a 1 pm y de 2:30 pm a 4 pm.

PLAZO: 05 días calendarios después de la notificación de la Orden de Compra.

2025

Av. Mariscal Castilla S/N (Centro Cívico) Carretera a Paca



Ing. Daniel Alejandro Sienra Soto
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 110640



VALERO LAZARO JESUS MAICO
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 308426




VI. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del residente de obra, supervisor y/o inspector, Sub Gerencia de Obras y la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Jauja y almacén general de la MPJ, será quien verifique el cumplimiento de las condiciones establecidos en las especificaciones técnicas.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será único después de la conformidad de los profesionales encargados, áreas correspondientes y almacén general de la Municipalidad Provincial de Jauja.

VIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

IX. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

X. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 88 de la LEY.

XI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles

2025

Av. Mariscal Castilla S/N (Centro Cívico) Carretera a Paca


 Ing. Daniel Alejandro Sienalta Soto
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 110640

 ING. LAZARO JESUS MAICOL
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 309426



a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del D.S. 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 224 del D.S. 009-2025-EF.



Valero
VALERO LAZARO JESUS MAICOL
INGENIERO CIVIL
CIP N° 309428



Diana
Ing. Diana Alejandra Sienaglia Soto
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 110880



Manuel
ING. MANUEL NIETO MONTALVAN
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y RURAL